

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



INFORME EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ, D.C. FEBRERO DE 2026

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Tabla de Contenido

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETIVO	3
4.ALCANCE	3
5.MARCO NORMATIVO	3
6.DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4
6.1 Componente Ambiente de Control	5
6.2 Componente Evaluación del Riesgo	6
6.3 Componente Actividades de Control	8
6.4 Componente Información y Comunicación	9
6.5 Componente Actividades de Monitoreo	11
7. CONCLUSIONES	13
8. RECOMENDACIONES	14

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Informe: Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD – segundo semestre de 2025
Fecha: 06 de febrero de 2026

2. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de su rol legal (Ley 87 de 1993) de evaluar independientemente el Sistema de Control Interno (SCI) y del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos - PAAS - 2025, efectuó la evaluación del estado del Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD durante el segundo semestre de 2025, publicando el 30 de enero de 2026, en la web institucional, los resultados de la evaluación (Artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019) en la matriz correspondiente.

3. OBJETIVO

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas - UBPD, en cumplimiento de las normas legales vigentes, y presentarlo a: la Representante Legal de la Unidad, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a los servidores públicos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas y a la ciudadanía en general.

4. ALCANCE

Verificar el avance semestral (1 de julio al 31 de diciembre de 2025) del Sistema de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD, a través de la matriz de

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP que se encuentra vigente al momento de la generación del presente informe, con base en los reportes consignados en el Plan de Acción Modelo Estándar de Control Interno - MECI por la primera línea de defensa y el monitoreo realizado a dichos reportes y soportes, por parte de la segunda línea de defensa de la institución.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*.
- Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- Decreto-Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*, por el cual se modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, el artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012.

- Decreto 403 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”* artículo 51 Evaluación del control interno y el artículo 61 articulación con el control interno.
- Resolución 436 de 2024 *“Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”*.
- Instructivo General Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, abril 2020.
- Política de Control Interno de la UBPD código SEC-PC-001. Versión 02.

6. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el presente seguimiento, la Oficina Asesora de Control Interno, en adelante OACI, tuvo en cuenta las actividades ejecutadas durante el segundo semestre de la vigencia 2025, de acuerdo con el Plan de Acción MECI formulado para ese periodo y los reportes y evidencias compartidas por los responsables de cada componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en adelante el Modelo; de igual forma, se tuvieron en cuenta las sesiones del Comité Institucional del Sistema de Control Interno - CIIICI de la Unidad.

La Oficina Asesora de Planeación en adelante OAP, como segunda línea de defensa, realizó el monitoreo de la información y los soportes aportados por cada responsable, frente a los 5 componentes del Modelo, remitiendo vía correo electrónico a la Oficina Asesora de Control Interno- OACI, el documento consolidado de los reportes y del resultado del monitoreo y las recomendaciones generadas frente a algunos lineamientos.

La información remitida por la Oficina Asesora de Planeación - OAP a la Oficina Asesora de Control Interno - OACI, fue la base de la evaluación que arrojó una calificación total del estado del Sistema

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

de Control Interno - SCl de **88%** para el segundo semestre de 2025, con una disminución de un **(1)** punto frente al resultado del periodo anterior. De manera particular, el resultado por cada componente fue el siguiente:

Ilustración 1- Resultados componentes

Componente y Resultado II semestre - 2025
Ambiente de Control: 98% Evaluación del Riesgo: 94% Actividades de Control: 75% Información y Comunicaciones: 79% Actividades de Monitoreo: 93%

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de cada componente, así como las fortalezas, debilidades detectadas, y las recomendaciones consideradas por parte de la Oficina Asesora de Control Interno – OACI.

Tabla 1 - Resultados Componente Ambiente de Control

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.
El componente está presente y funcionando: SI

Nivel de cumplimiento del componente II semestre 2025: 98%
Nivel de cumplimiento del componente en el informe anterior: 98%
Avance final del componente: Se mantuvo en el mismo nivel de avance

Los resultados para este componente son los siguientes:

Fortalezas

1. Durante la vigencia 2025, la Unidad demostró compromiso explícito con la integridad y los valores, desde la Alta Dirección y en todos los niveles, fomentando con ello, la cultura de control interno propositiva y responsable en toda la institución.
2. La gestión del talento humano se efectuó estratégicamente a partir del Plan Estratégico de Talento Humano, con la realización de actividades del talento humano que cubren todo el ciclo de vida del servidor público, lo cual contribuye a que la Unidad cuente con personal idóneo, competente y alineado con los objetivos institucionales, aspecto esencial para la ejecución efectiva del control interno.
3. La Unidad estableció de manera más clara y completa, los roles y responsabilidades a cargo de las líneas de defensa, y los reportes que a cada una corresponden, lo cual contribuye significativamente al ejercicio del control interno, asegurando que la información relevante fluya de manera oportuna y adecuada, facilitando la supervisión, el monitoreo y la toma de decisiones.

Debilidades

1. Incremento de la probabilidad del riesgo de fuga, alteración, o uso no autorizado de información confidencial, comprometiendo la seguridad y la integridad de los datos de la Unidad, al no ejecutarse la actividad de monitoreo necesaria para detectar accesos indebidos o el uso

inapropiado de información privilegiada, lo cual consecuentemente representa una debilidad en el ambiente de control del control interno institucional.

Lo anterior, en consideración al requerimiento 1.3 "*Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad*" del lineamiento 1 del presente componente, y la ausencia de monitoreo a la matriz de roles y perfiles.

Recomendaciones

1. Continuar fortaleciendo permanentemente los elementos esenciales del Componente de Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno, asegurando su apropiación en todos los niveles, particularmente en: 1.1 Reforzar el liderazgo y el compromiso con la integridad. 1.2 Fomentar que el Código de Integridad se practique en la toma de decisiones diarias de cada servidor y colaborador. 1.3 Mantener una socialización y vigilancia rigurosa de los lineamientos para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de interés, garantizando que éstos al ser identificados, sean declarados ante la instancia respectiva. 1.4. Fortalecer la competencia y la cultura de control, para lo cual se sugiere revisar la pertinencia de realizar capacitaciones más allá de las inducciones, en las cuales se incluya información sobre qué es y cómo funciona el Sistema de Control Interno y los roles que a cada servidor y colaborador le competen en el marco de ese sistema.
2. En el esquema de Líneas de Defensa, en el marco de los roles y responsabilidades de dicho esquema, promover la comunicación hacia la Alta Dirección (reportes al Comité Directivo y al CICC) acerca de la ejecución de las acciones propuestas para los lineamientos del presente componente, conforme a los roles y responsabilidades.
3. Ejecutar las actividades que sean definidas en el Plan de Acción Modelo Estándar de Control Interno 2026 para contrarrestar la posibilidad de riesgo de fuga, alteración o uso indebido de

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

información confidencial o privilegiada de la Unidad. Esto debe incluir el monitoreo necesario para incluir accesos indebidos o uso inapropiado, fortaleciendo de esta manera el ambiente de control.

Tabla 2 - Resultados Componente Evaluación de Riesgos

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS
Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos
El componente está presente y funcionando: SI
Nivel de cumplimiento del componente II semestre 2025: 94%
Nivel de cumplimiento del componente en el informe anterior: 91%
Avance final del componente: 3%

Respecto a este componente, la evaluación determinó lo siguiente:

Fortalezas

- 1. La Unidad ha realizado una clara y completa identificación de su contexto y sus objetivos estratégicos, contribuyendo con ello de manera efectiva a la gestión de riesgos, garantizando que el esfuerzo y los recursos se dirijan hacia el cumplimiento del mandato legal y misional.
- 2. El monitoreo y la evaluación oportuna de los riesgos de corrupción, y los soportes que los responsables de la primera línea de defensa entregan para sustentar la ejecución de los controles, permiten establecer si dichos controles son eficaces y eficientes para mitigar la

ocurrencia de esos riesgos, lo cual muestra transparencia y rendición de cuentas, y fortalece la credibilidad y la imagen corporativa.

3. La identificación y el análisis de cambios significativos (internos y externos) preparan a la entidad para enfrentar nuevas amenazas y desafíos, asegurando la continuidad de su misión y la toma de decisiones de manera oportuna, para blindar los activos físicos, digitales y humanos de la organización.

Debilidades

No se evidenció el seguimiento y monitoreo efectivo a los planes de tratamiento de riesgos tecnológicos asociados a la indisponibilidad de servicios y a la seguridad digital lineamiento 7, numeral 7.5 "se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver *materializaciones de riesgo detectadas*". La ausencia de las actividades programadas como control impide verificar la correcta ejecución y la efectividad de las acciones pertinentes para resolver las materializaciones de riesgos previamente detectadas, lo que mantiene a la entidad expuesta a la recurrencia de fallas en sus servicios tecnológicos y a vulnerabilidades en su seguridad digital.

Recomendaciones

1. Generar lineamientos internos para adelantar acciones de monitoreo de manera específica a los riesgos contractuales de bienes y/o servicios de alto impacto o criticidad, durante la ejecución del contrato.
2. Fortalecer el trabajo articulado entre las líneas de defensa desde la estratégica hasta la tercera, promoviendo el análisis conjunto de los resultados de la gestión de riesgos con base en los reportes de monitoreo y de evaluación, con el fin de garantizar una visión integral y coordinada que optimice la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del sistema de control interno.

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

3. Fortalecer la evidencia del monitoreo y reporte de los controles, instruyendo a los responsables acerca de la efectividad y eficiencia de dichos soportes.

Tabla 3 - Resultados Componente Actividades de Control

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL
La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.
El componente está presente y funcionando: SI
Nivel de cumplimiento del componente II semestre 2025: 75%
Nivel de cumplimiento del componente en el informe anterior: 79%
Disminución final del componente: - 4 puntos

A continuación, se detalla lo evidenciado en este componente:

Fortalezas

1. La Unidad aplica un proceso estructurado para el diseño e implementación de controles, asegurando que cada actividad de control responda directamente a los riesgos identificados garantizando su mitigación efectiva.
2. Los procedimientos de la Unidad están documentados y formalizados e integran puntos de control específicos para los riesgos inherentes a cada proceso, asegurando la correcta ejecución de las tareas y la reducción de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos o el impacto.

Debilidades

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

No se cuenta con un mecanismo de seguimiento formalizado y periódico a documentos clave de la gestión de Tecnología de la Información, como son la matriz de infraestructura tecnológica y la matriz de roles y perfiles en tecnología, de acuerdo con los requerimientos 11.1 y 11.2 (11.1 La entidad establece actividades de control *relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías*; 11.2 *Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios*).

La falta de evidencia de reuniones de seguimiento y validación por parte de las instancias responsables impide asegurar que la infraestructura tecnológica y las asignaciones de roles y permisos se mantengan actualizadas, ajustadas a las necesidades operacionales y alineadas con las políticas de seguridad de la Unida de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD, lo cual puede desencadenar en riesgos de seguridad, tales como: asignación de permisos obsoletos o excesivos y/o accesos no autorizados o indebidos.

Recomendaciones

1. Diseñar e implementar un mecanismo de seguimiento formalizado y periódico de los documentos clave de la gestión tecnológica.
2. Vincular las actividades de los puntos de control a los controles de los riesgos inherentes identificados en cada proceso.
3. Definir la obligatoriedad de generar y conservar la evidencia documental en las reuniones de los procesos de seguimiento y validación realizados por las instancias responsables de la infraestructura tecnológica y la asignación de roles y permisos.

Tabla 4 - Resultados Componente Información y Comunicación

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.
Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.
El componente está presente y funcionando: SI
Nivel de cumplimiento del componente II semestre 2025: 79%
Nivel de cumplimiento del componente en el informe anterior: 82%
Disminución del final del componente: - 3 puntos

El presente componente arrojó los siguientes resultados:

Fortaleza

Se observó una robusta evolución tecnológica hacia la automatización y la interoperabilidad, evidenciada en la implementación de pipelines con Reconocimiento Óptico de Caracteres OCR con Unidad de Procesamiento Grafico GPU, funcionalidades avanzadas en el sistema SIRI y la actualización de miles de registros de Derechos Humanos bajo estándares ISO 27001; la capacidad de convocatoria masiva en estrategias de comunicación ("En sintonía con la UBPD") y la visibilidad externa de los canales de denuncia, la capacidad de autodiagnóstico para identificar con precisión los cuellos de botella administrativos, la alineación estratégica de las acciones con el marco institucional y normativo, y la disponibilidad de herramientas tecnológicas y

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

procedimientos estandarizados (SIDOBU, canales web y metodologías de transparencia) ofrecen una base sólida para la operación.

Debilidades

Se observaron aspectos por mejorar en la gestión administrativa y documental, caracterizadas por la inexistencia de evidencias y soportes en múltiples reportes, las debilidades en el reporte para el sistema "Busquemos", la falta de formalización dentro de la vigencia de procesos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), así como por incumplimientos en los cronogramas y periodicidades de acciones.

Recomendaciones

1. Definición de un cronograma para el módulo "Busquemos" y la integración de métricas cuantitativas de producción y pruebas de seguridad digital certificadas que demuestren la operatividad real y segura de las herramientas tecnológicas desarrolladas.
2. Implementar un sistema de alertas tempranas con hitos intermedios para monitorear el avance real antes del cierre de vigencia y estandarizar los protocolos de reporte, asegurando que se incluyan evidencias técnicas, transformando así la gestión de una narrativa de justificaciones a un enfoque basado en resultados verificables y análisis de impacto.
3. Realizar una sincronización de la planeación operativa, ajustando los cronogramas para asegurar que los cierres de gestión y las socializaciones de resultados ocurran dentro de la vigencia fiscal correspondiente, asimismo, fortalecer el análisis técnico de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para cerrar el ciclo de mejora continua y evaluación de impacto.

Tabla 5 - Resultados Componente Actividades de Monitoreo

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE MONITOREO
Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.
El componente está presente y funcionando: SI
Nivel de cumplimiento del componente II semestre 2025: 93%
Nivel de cumplimiento del componente en el informe anterior: 96%
Disminución final del componente: - 3 puntos

En relación con este componente los resultados fueron los siguientes:

Fortalezas

1. Se estableció que existe una articulación efectiva entre las líneas de defensa en el monitoreo del Sistema de Control Interno, para asegurar la toma de decisiones informadas y alineadas con la Política de Control Interno.
2. La Unidad se mantuvo orientada a la mejora continua, a partir de los resultados de las evaluaciones independientes y los reportes de monitoreo como base para generar alertas y acciones correctivas, aportando a la gestión institucional para el logro de los objetivos estratégicos y misionales.

Debilidades

1. El mecanismo de monitoreo para el requisito 16.5 carece de pertinencia técnica, ya que no evidencia cómo los hallazgos de organismos externos se integran efectivamente en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Esta desconexión impide que las evaluaciones [mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/) servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

independientes externas actúen como insumo para la mejora continua y la toma de decisiones estratégicas.

2. El esquema actual de seguimiento y monitoreo carece de periodicidad y oportunidad en la evaluación de riesgos para contratos críticos. Al realizar el monitoreo únicamente al cierre del proceso, la Unidad pierde la capacidad de aplicar ajustes correctivos durante la ejecución, lo que eleva la exposición de la entidad a riesgos de incumplimiento misional y afectación de los objetivos estratégicos.

Recomendaciones

1. Redefinir las actividades de monitoreo asociadas al requisito 16.5, asegurando que sean técnicamente pertinentes para demostrar cómo los resultados de auditorías externas y entes de control impactan el sistema. La importancia de formular actividades pertinentes radica en que estas no deben ser simples registros documentales, sino herramientas que garanticen que la información externa se convierta en un insumo real para la toma de decisiones y el cierre efectivo de brechas en el Sistema de Control Interno.
2. Establecer, por parte de la Secretaría General un esquema de monitoreo concurrente para contratos de alto impacto, que incluya hitos de evaluación periódica vinculados directamente a la Matriz de Riesgos Contractuales. Este modelo debe garantizar que los supervisores reporten el estado de los controles de manera oportuna, permitiendo a la segunda línea de defensa consolidar alertas de desviación y asegurar que las acciones correctivas se ejecuten durante la vigencia del contrato y no a su liquidación.

7. CONCLUSIONES

Durante el segundo semestre de 2025, la Unidad operó con los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI presentes y funcionando (ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo), alcanzando una calificación global de **88** puntos que ubica el Sistema de Control Interno en un nivel de desempeño **satisfactorio**

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

y efectivo para mitigar riesgos y apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales. No obstante, la brecha del **12%** evidencia que persisten oportunidades de mejora en la pertinencia, oportunidad y suficiencia de las actividades de control y de los reportes asociados, lo que impide que el Sistema opere como un engranaje completamente integrado, especialmente en materia de gestión tecnológica, seguridad de la información, formalización de evidencias y seguimiento concurrente a riesgos contractuales críticos.

Lectura de resultados por componentes

Los resultados por componente muestran un ambiente de control robusto (98%) y una evaluación del riesgo consolidada (94%), coherentes con el compromiso de la Alta Dirección, la cultura de integridad y el despliegue del modelo de líneas de defensa, así como con la identificación y monitoreo estructurado de riesgos, incluidos los de corrupción. Sin embargo, la disminución en actividades de control (75%, con caída de 4 puntos), información y comunicación (79%, con caída de 3 puntos) y actividades de monitoreo (93%, con caída de 3 puntos) revela debilidades en el seguimiento formalizado a documentación tecnológica crítica, en la calidad y completitud de los soportes reportados por la primera línea y en la articulación de los resultados de auditorías externas y del monitoreo a riesgos contractuales durante la ejecución.

Independencia, normatividad y líneas de defensa

La evaluación independiente, realizada por la Oficina Asesora de Control Interno en el marco de las funciones previstas en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 403 de 2020 y el instructivo general del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, da cuenta de que la política de control interno, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el esquema de líneas de defensa se encuentran implementados y operando, lo que permite a la Alta Dirección contar con información estructurada para la toma de decisiones. Sin embargo, desde la perspectiva de independencia y asesoría, se concluye que debe profundizarse la sinergia entre la segunda y la tercera línea, así como la trazabilidad entre hallazgos de entes externos,

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

planes de mejoramiento y acciones de control interno, a fin de asegurar que las evaluaciones externas se traduzcan efectivamente en ajustes estructurales del Sistema de Control Interno y no solo en registros documentales.

Riesgos críticos: tecnología, información y contratación

Desde el rol de jefe de control interno, se advierte que las principales vulnerabilidades se concentran en la gestión de la información y la tecnología (riesgo de fuga, alteración o uso indebido de información confidencial, ausencia de monitoreo a matrices de roles, perfiles e infraestructura tecnológica, y seguimiento insuficiente a riesgos tecnológicos materializados) y en el monitoreo oportuno de riesgos contractuales de alto impacto. Estas brechas, de no ser atendidas con controles preventivos y monitoreos concurrentes, pueden comprometer la seguridad digital, la continuidad de los servicios, la protección de datos sensibles asociados a la misión humanitaria de la Unidad y la eficacia de los recursos públicos, afectando así la razonable seguridad que debe brindar el Sistema de Control Interno conforme al artículo 1 de la Ley 87 de 1993 y al artículo 51 del Decreto 403 de 2020.

Llamado a la mejora continua

En consecuencia, y en desarrollo del mandato de evaluación independiente previsto en la Ley 87 de 1993 y el Decreto Ley 2106 de 2019, se concluye que la entidad cuenta con un Sistema de Control Interno efectivo y en operación, pero que requiere el fortalecimiento integral de los controles preventivos, de los mecanismos de información y comunicación y de los esquemas de monitoreo, particularmente sobre riesgos tecnológicos y contractuales, para cerrar la brecha del 12% identificada. La Alta Dirección, con apoyo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de las líneas de defensa, debe priorizar la implementación de las recomendaciones formuladas en el informe y asegurar su incorporación en el Plan de Acción Modelo Estándar de Control Interno 2026, de modo que el Sistema evolucione desde un nivel satisfactorio hacia un nivel de madurez que

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

garantice mayor resiliencia institucional, transparencia y protección del mandato misional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Conclusión institucional del Sistema de Control Interno - SCI

La evaluación independiente, desarrollada por la Oficina de Control Interno conforme a la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 403 de 2020 y el instructivo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, confirma la existencia de una estructura de control (política, Comité de Control Interno, líneas de defensa) que suministra información relevante a la Alta Dirección, pero también la necesidad de profundizar la sinergia entre segunda y tercera línea para que los hallazgos de entes externos se traduzcan en ajustes efectivos del Sistema de Control Interno - SCI.

Se concluye que el SCI es **efectivo** pero requiere un fortalecimiento integral de controles preventivos, mecanismos de información y comunicación y esquemas de monitoreo, especialmente en riesgos tecnológicos y contractuales, de manera que la entidad avance desde un nivel satisfactorio hacia un nivel superior de madurez, resiliencia y transparencia en el cumplimiento de su mandato misional.

8. RECOMENDACIONES

1. Priorizar, desde la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la implementación de las acciones definidas en el Plan de Acción Modelo Estándar de Control Interno MECI 2026 para cerrar la brecha del 12%, asegurando que cada recomendación de la evaluación independiente tenga responsables, plazos e indicadores de seguimiento.
2. Fortalecer de manera continua el componente de Ambiente de Control, reforzando el liderazgo ético, la vivencia del Código de Integridad en la toma de decisiones, la gestión

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

estratégica del talento humano y la apropiación de roles y responsabilidades de las líneas de defensa en todos los niveles de la entidad.

3. Liderar e impulsar por parte del equipo coordinadores del Modelo Estándar de Control Interno - MECI la evolución del Modelo en la Unidad, para lo cual se sugiere: (i) Efectuar seguimiento periódico respecto de las actividades programadas por los líderes de los procesos y las diferentes líneas de defensa, de manera tal que se detecten en forma temprana las desviaciones e ineficiencias del Modelo, para lo cual se considera pertinente un acompañamiento constante a los responsables de la ejecución de acciones, y un monitoreo previo al reporte semestral. (ii) Promover la actualización de los documentos parámetro (manuales, políticas, procedimientos, instructivos, etc), de manera tal que en el registro semestral se haga referencia a las versiones vigentes de cada documento. (iii) Gestionar la permanente articulación entre las líneas de defensa, asegurando que cada una comprenda claramente su rol en el control y que la información fluya de manera oportuna.
4. Diseñar e implementar un mecanismo formal, periódico y documentado de seguimiento a los instrumentos clave de la gestión de TI (matriz de infraestructura tecnológica, matriz de roles y perfiles, controles sobre proveedores tecnológicos), garantizando que las asignaciones de permisos y la infraestructura estén actualizadas, alineadas con las políticas de seguridad y respaldadas con evidencias de revisión.
5. Robustecer el monitoreo de los riesgos tecnológicos y de seguridad digital, incluyendo el seguimiento a planes de tratamiento de riesgos materializados, con reportes periódicos a la Alta Dirección que permitan tomar decisiones preventivas para asegurar la continuidad de los servicios y la protección de la información confidencial.

6. Generar lineamientos internos específicos para el seguimiento a riesgos contractuales asociados a bienes y servicios de alto impacto o criticidad, de forma que se realice una supervisión concurrente durante la ejecución contractual y no solo verificaciones ex post.
7. Mejorar la calidad, completitud y trazabilidad de los soportes remitidos por la primera línea de defensa, incorporando instrucciones claras sobre la evidencia esperada, la oportunidad de los reportes y la responsabilidad de cada actor, con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno.
8. Fortalecer el componente de Información y Comunicación mediante: definición de cronogramas claros para sistemas como “Busquemos”, integración de métricas cuantitativas de producción y seguridad digital, adopción de alertas tempranas con hitos intermedios y estandarización de protocolos de reporte orientados a resultados verificables.
9. Asegurar que los cierres de gestión, las socializaciones de resultados y la consolidación de evidencias se realicen dentro de la vigencia fiscal correspondiente, articulando la planeación operativa, la gestión documental y los procesos del Sistema Integrado de Gestión.
10. Profundizar la articulación entre segunda y tercera línea de defensa y con los entes de control externo, para que los resultados de auditorías externas, los planes de mejoramiento y las alertas de control fiscal se integren sistemáticamente en la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI y en los planes de acción institucionales.
11. Mantener la publicación oportuna del informe de Evaluación Independiente del Estado del SCI en la página web institucional, en cumplimiento del artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, como mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de la Unidad.

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

En atención a lo anterior, desde la Oficina de Asesora de Control Interno se hace un llamado a la Alta Dirección, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a todos los servidores para priorizar e implementar las recomendaciones formuladas, incorporándolas en el Plan de Acción Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2026, de manera que el Sistema de Control Interno avance hacia mayores niveles de madurez, resiliencia, transparencia y protección del mandato misional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA ARBELÁEZ ARCINIEGAS

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Tabla 6 - Firmas

Elaborado por:	Liliana Moreno Paloma	Experto Técnico 4	Firma: Original Firmado
	Carlos Andrés Rico Reina	Experto Técnico 4	Firma: Original Firmado
Aprobado por:	Diana Carolina Arbeláez Arciniegas	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Firma: Original Firmado

[mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co /](mailto:www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/)

servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co